

ACTA NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Quinto Regidor Propietario, quien no asistió a esta reunión. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA: PRIORIZAR EL SIGUIENTE PROYECTO:**

1. PERFORACIÓN DE POZO, EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA, CANTÓN ATIICOYO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Formulación de Carpeta Técnica, Ejecución y supervisión, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la solicitud vía correo electrónico por la Lcda. Reyna Elizabeth Ortiz Montoya, Subgerente de Banca Institucional y Privada, referente a un nuevo acuerdo municipal de instalación de Cajero Automático (ATM) en esta Alcaldía Municipal, en el cual se incluya que no habrá cobro de arrendamiento por el espacio donde se instalará, ni cobro de energía eléctrica, así como también que la Municipalidad conceda el espacio con sus respectivas adecuaciones para que el Banco Hipotecario instale el equipo, así mismo se detalle el plazo del convenio.- Por lo tanto, el Concejo municipal, **ACUERDA:** Mantener los conceptos establecidos en el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 11 de fecha 27 de julio del 2021, el cual literalmente dice: “**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el municipio de San Pablo Tacachico, existe una gran cantidad de personas que cada día preguntan por un cajero automático, con la finalidad de poder realizar retiros en efectivo, tal es el caso de empleados de Gobierno, Alcaldías, Sector Agropecuario, como: Agricultura, Ganadería, Piscicultura y otros.- Por lo tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Banco Hipotecario de El Salvador, para que instale y encaje Cajero Automático

Externo en lugar adecuado de esta Alcaldía Municipal, ya que son el Banco de los salvadoreños, comprometido con todos los sectores productivos del país, en particular a aquellas actividades económicas que presentan un potencial tanto en crecimiento productivo, como en la generación de empleo”; ya que dicha solicitud no fue aprobada por este Concejo Municipal, por lo tanto no se realizará ninguna ratificación y modificación al referido acuerdo municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Logística para la entrega de puestos, correspondientes a las Fiestas Patronales año 2021, con la finalidad de que exista un ordenamiento durante el desarrollo de dichas festividades.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Logística para la entrega de puestos durante la celebración de Fiestas Patronales Año 2021 de San Pablo Tacachico, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Walbert Heriberto Paredes	Síndico Municipal
Ana Maribel Gámez de Martínez	Segunda Regidora Propietaria
Dimas Amílcar Portillo Aragón	Tercer Regidor Propietario
Julio César Pérez Morales	Cuarto Regidor Propietario
Carlos Calderón	Octavo Regidor Propietario

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), propietario de tres inmuebles de naturaleza rústica, situados en los siguientes lugares: Cantón El Tránsito, Cantón Campana y Caserío Plan del Amate, del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.- Cabe mencionar que en estos inmuebles se encuentran canchas de fútbol, las cuales están siendo utilizadas por las respectivas comunidades, para un sano esparcimiento familiar, sobre todo en la práctica del deporte como medio de integración social y prevención de la violencia en nuestro municipio.- Por lo tanto el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), la donación de los tres inmuebles que se encuentran en los lugares de Cantón El Tránsito, Cantón Campana y Caserío Plan del Amate, del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, así mismo **AUTORIZA** al señor Walbert Heriberto Paredes, para que en su calidad de Síndico Municipal, acepte **DONACIÓN DE MANERA PURA SIMPLE GRATUITA E IRREVOCABLE**, los referidos inmuebles.- También se le autoriza para que pueda recibir dichos inmuebles y firmar la escritura de donación correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: **I.)** Que es de urgente necesidad contar con un camión adecuado para la Recolección de Desechos Sólidos en el Casco Urbano, así como también algunos sectores de comunidades rurales, ya que se han agregado otras comunidades con este servicio.- **II.)** Que también es necesario adquirir un camión para utilizarlo en el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- **III.)** Que se solicitarán las

cotizaciones respectivas de empresas y personas naturales para darle seguimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- **IV)** Que dichas cotizaciones serán por el suministro de Dos Camiones Usados confiables de Agencia, cuyas características proporcionadas en su momento por la Municipalidad, para una mejor garantía para esta Administración Municipal, por lo limitado de los recursos financieros con lo que cuenta la comuna.- **V)** Que dicha compra se pretende realizar con fondos provenientes del FODES LIBRE DISPONIBILIDAD durante el ejercicio fiscal año 2022.- Por tanto, **ACUERDA: PRIORIZAR LA COMPRA DE DOS CAMIONES USADOS CONFIABLES DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO Y PARA EL MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido proceso de compra, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud presentada por el Coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Pablo Tacachico, referente a que se les contribuya con una fotocopiadora con impresora.- Por tanto, **ACUERDA:** Contribuir con una fotocopiadora con impresora a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Pablo Tacachico, todo con la finalidad de brindar un servicio de alta calidad, logrando así mayores índices de mejora para los procedimientos internos de dicha Unidad Comunitaria de Salud Familiar.- Contribuciones a Instituciones Pública y Privadas sin fines de lucro.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el proceso de compra conforme a la ley respectiva.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de accidente común al señor [REDACTED], motorista del camión cisterna, de esta Administración Municipal; durante diecisiete días calendario, período del 14 al 30 de noviembre del 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal de conformidad al Art. 46 literal “C” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** Conceder permiso de cinco días calendario al señor [REDACTED], Policía Municipal, durante el período del 18 al 22 de noviembre del 2021; ya que el señor Valencia Guerra contrajo matrimonio civil en esta Alcaldía Municipal, a las once horas con treinta minutos del día trece de noviembre del dos mil veintiuno, según acta matrimonial número veintiocho.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales

serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
300	C/U	AVISO-RECIBO DE COBRO	0.10	30.00
<b>TOTAL.....</b>				<b>30.00</b>

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que emita el cheque respectivo por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00) del Fondo Común Municipal, y se efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM; con la finalidad de realizar la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTIOCHO 30/100 DÓLARES (\$1,028.30), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00540 de la empresa Alkemy El Salvador, S.A. de C. V., por suministro de: 6 Cubetas de 25 Lbs de MEGACLOR y 4 Cubetas de 25 Lbs de X-TRA CLOR PLUS; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO TRECE 62/100 DÓLARES (\$4,113.62), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 16042, 16043, 16044 y 16363 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para la Construcción de pequeña Estructura fija en el Parque Central, para el Nacimiento dentro del marco de celebración de la Navidad, así como también para el desarrollo de otras actividades no determinadas.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIECINUEVE 32/100 DÓLARES (\$819.32), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de variedad de materiales de construcción, productos y accesorios, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme a los

requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$1,165.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 12574 y 13273 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos varios de limpieza, como: lejía, detergentes, Aromatizantes, desinfectante, paquetes de bolsas plásticas para basura (jardín y medio jardín), paquetes de bolsas gabacha, papel higiénico, insecticida, franelas para limpiar, pastillas aromatizantes para baños, trapeadores de toalla, mopas, otros; así como también productos desechables (cajas de conos para agua), para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$608.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 12576 de Supercito, del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos de cocina, como: azúcar, café, cremora, canela y agua en botella; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD; para cancelar recibos de [REDACTED] en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días lunes, miércoles y jueves de cada semana, de las cuatro a las cinco, en las instalaciones del Polideportivo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde a los meses de **Septiembre y Octubre** del corriente año, el contrato es únicamente para tres meses, de Septiembre a Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 48/100 DÓLARES (\$90.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 21011 y 22066, de diferentes cantidades y diferentes fechas; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para máquinas corta grama y güiros; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de

CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO 67/100 DÓLARES (\$431.67), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 22065, 21010, 21300, 22317, 19823, 20420, 21722, 22592, 22064, 20168, 22063 y 22564 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicletas: YAMAHA Placa M-134688, YAMAHA Placa M-134665 y Freedom Placa M-481637 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 68/100 DÓLARES (\$257.68), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 20169, 20846, 21234, 21841 y 22707 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA Y SIETE 40/100 DÓLARES (\$1,067.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números:20308, 21183, 21904, 22546, 20258, 20991, 21737 y 22563, , de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512 y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 48/100 DÓLARES (\$136.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 19908, 20616, 21377 y 21837, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$440.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 02 camionadas de grava de 6 M3, a razón de \$220.00 cada una.- Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$132.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0163 de Grupo Inversiones Andrade, del señor Pedro Geovany Andrade Espinal, por Un Servicio de Streaming de Audio, para uso exclusivo de la Radio Municipal 90.5 FM.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$176.50), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número 16443 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para el mantenimiento del Sistema de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 75/100 DÓLARES (\$392.75), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 16041 y 14667 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$1,354.50), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar factura número 16510 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN

CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS TREINTA 50/100 DÓLARES (\$630.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. DE C. V., por suministro de: 02 galón de pintura SUPERPAINT EXT MATE BASE, 10 galones de pintura esmalte brillante color azul vivo, 5 galones de solvente mineral y 2 galones de EXT. ACCENT LATEX SATINADO BASE VIVID YELLOW; para pintar el Parque Central de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de Orquesta Internacional Hermanos Flores, S.A. de C.V. (Representante señor Oscar Gustavo Guerrero Amaya), pago en concepto de anticipo por los Servicios Musicales de Presentación Artística, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales año 2021 del municipio de San Pablo Tacachico, presentación para día 13 de Diciembre a partir de las nueve de la noche, en una de las principales calles de la ciudad.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Cuatro Mil Quinientos Veinte 00/100 Dólares (\$4,520.00), por lo tanto con este pago queda pendiente un saldo de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil Veinte 00/100 Dólares (\$4,020.00).- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 67/100 DÓLARES (\$1,999.67), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00195 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-10-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de octubre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO TRECE 11/100 DÓLARES (\$2,113.11), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00340 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-10-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de octubre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,220.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas, para cancelar recibos del señor Gerber Alexander Hernández González, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 03 camionadas de arena de río, a razón de \$ 120.00 camionada; 03 camionadas de tierra blanca, a razón de \$70.00 camionada; y 05 camionadas de piedra, a razón de \$130.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Puente de Hamaca, Caserío Los Rincones, Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 10/100 DÓLARES (\$19,143.10), de la Cuenta Corriente N° 559-001296-6 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE A ESCUELA, CASERÍO MALPANECA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar factura número 00148 de la empresa ARMO CONSTRUCTORES, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a la Estimación Final por la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE A ESCUELA, CASERÍO MALPANECA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura de GRUPO CABRERA (Servicios de Ingeniería), del señor Juan Carlos Cabrera Medrano, por el Mantenimiento y Reparación de 2 AIRES ACONDICIONADOS (incluye repuestos), en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Despacho Alcalde y Área de Recepción).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,748.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001306-2, perteneciente al Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar Planilla de personal eventual, trabajos de ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS SOBRE RÍO SUQUIAPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, el cual se ejecuta por sistema de administración, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Literal “i” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), correspondiente al período del 13 al 26 de noviembre del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal de conformidad al Art. 46 literal “b” del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Conceder permiso diez días calendario al señor Pedro Antonio Luna, Auxiliar Mantenimiento de Toboganes y Piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, durante el período del 5 al 14 de noviembre del 2021; por el fallecimiento de su hijo Henry Bladimir Luna Calderón, según Partida de Defunción N° 171 del Libro de Partidas de Defunción N° 119 del año 2021, folio 171, de esta Alcaldía Municipal, ya que dicho señor falleció a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de noviembre del corriente año.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$14,700.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0228 de Ferretería EL CONSTRUCTOR de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 1,200 láminas acanaladas # 26 3x1, para entregarlas a familias de escasos recursos económicos, residentes y del domicilio de San Pablo Tacachico, para reparación del techo de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.